



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
GERENCIA MUNICIPAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°043-2024-GM/MDSP

Supé Puerto, 26 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

VISTO:

El Informe N°164-2024-GJLP-GSPYMA/MDSP, de fecha 26 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°164-2024-GJLP-GSPYMA/MDSP de fecha 26 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
GERENCIA MUNICIPAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDSP de fecha 25 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto (Programa Municipal EDUCCA – Supe Puerto); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

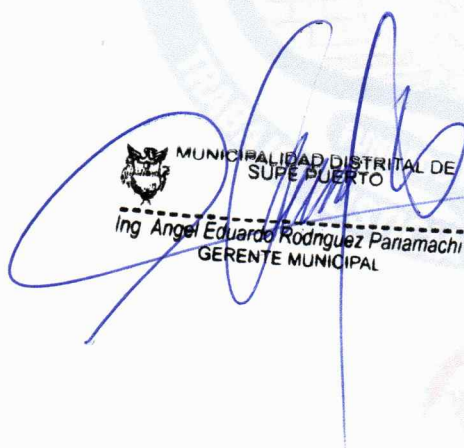
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Gestión y Cooperación Técnica, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUPE PUERTO
Ing. Angel Eduardo Rodriguez Panamachi
GERENTE MUNICIPAL

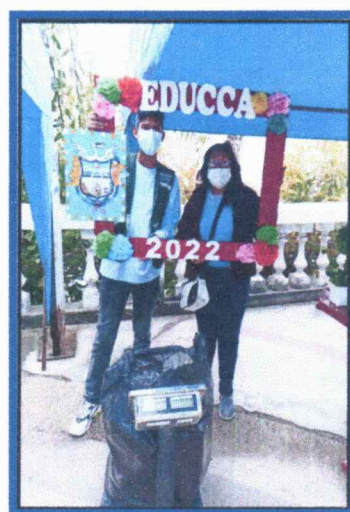
Municipalidad Distrital de Supe Puerto



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Supe Puerto

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-VMFA/MDSP de fecha lunes 25/03/2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

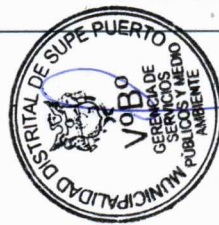
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SUPE PUERTO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Coordinar y promover con las instituciones educativas la formación de los promotores ambientales escolares.	Números de promotores ambientales escolares formados y acreditados.	10 PAE formados y reconocidos	Laptop Proyector Movilidad Chalecos Tableros	Abril	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 300.00
	Tarea 2: Presentación virtual del Plan de trabajo a los directores y/o docentes de las instituciones educativas del Distrito.			Laptop con acceso a internet	Abril	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 150.00
	Tarea 3: Realizar talleres de capacitación, sensibilización e información en temas ambientales a los directores y/o docentes.			Capacitadores Laptop Proyector Movilidad Refrigerio	Mayo	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 600.00
	Tarea 4: Implementar proyectos de buenas prácticas ambientales.			Implementación de biohuertos y/o composteras.	Mayo	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 1000.00
	Tarea 5: Reconocer a los docentes y a los PAE.				Julio	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 400.00





PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SUPE PUERTO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificar y seleccionar los potenciales espacios públicos	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Laptop con acceso a internet, papel reciclado o bond A4, movilidad	Mayo	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Tarea 2: Diseñar e implementar puntos de reciclaje y segregación			Laptop, impresora, papel bond A4, bolsas biodegradables, carteles	Junio	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Tarea 3: Realizar campañas itinerantes de lectura con temática ambiental en espacios públicos.			Movilidad, libros, refrigerio	Julio	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campaña de limpieza de playas y de parques y jardines del distrito.	Número de campañas informativas y eventos realizadas.	6 campañas informativas y 3 eventos realizados.	Polos estampados, bolsas biodegradables, mascarillas, guantes quirúrgicos, alcohol en gel, refrigerio.	Agosto	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente





	Tarea 2: Caravana de sensibilización con la participación de los PAE.				Polos estampados, gorras estampadas, carteles, batucada, refrigerio.	Setiembre	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/. 800.00
	Tarea 3: Elaboración de videos y diseños publicitados en las redes sociales de la institución.				Laptop con acceso a internet, impresora, papel bond A4, carteles	Abril a Diciembre	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/. 200.00





PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SUPE PUERTO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Promover y seleccionar a los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Número de PAJ formados y acreditados.	10 Promotores Ambientales Juveniles formados y acreditados	Útiles de escritorio, laptop con acceso a internet, impresora, hojas bond A4	Abril a Junio	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 200.00
	Tarea 2: Acreditación y registro de los PAJ			Laptop, impresora, hojas bond A4	01 de Junio al 30 de Junio	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 300.00
	Tarea 3: Capacitación a los PAJ			Laptop, proyector, folletos, trípticos, refrigerio	Julio a Agosto	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 600.00
	Tarea 4: Participación de los PAJ en las diferentes actividades ambientales.			Folletos, flyers, polos y gorras estampados, refrigerio	Abril a Setiembre	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente S/. 800.00





 4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 5: Reconocimiento de los PAJ			20 certificados impresos	Noviembre a Diciembre	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/. 300.00
	Tarea 1: Promover y seleccionar a los Promotores Ambientales Comunitarios	Número de PAC formados y acreditados.	10 Promotores Ambientales Comunitarios formados y acreditados	Útiles de escritorio, laptop con acceso a internet, impresora, hojas bond A4	Abril a Junio	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/. 300.00
	Tarea 2: Acreditación y registro de los PAC			Laptop, impresora, hojas bond A4	01 de Junio al 30 de Junio	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/. 400.00
	Tarea 3: Capacitación a los PAC			Laptop, proyector, folletos, trípticos, refrigerio	Julio a Agosto	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/. 500.00
	Tarea 4: Participación de los PAC en las campañas ambientales			Folletos, flyers, polos y gorras estampados, movilidad y refrigerio	Abril a Setiembre	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/. 900.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2450.00
SUB TOTAL	S/. 2450.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2100.00
SUB TOTAL	S/. 7500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2450.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7500.00
TOTAL	S/. 9950.00

